

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

2 3 4 5 6
3333302

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA URBANA
3 ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOLA N°

DIRECCION

h. VECINOS POPULO

CALLE

S/A.

1/2

1/3

COORDINAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

PRENTE

- 11 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL VALEON
7 ☐ POR LA RUJA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☒ TERRO
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ACOULIN
5 ☐ ASPHALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
2 ☐ EXISTENTE O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ACOULIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS DE LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE MED. ALTA
3 ☐ SI EXISTE MED. BAJA

ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

DESARROLLO CON RELACION A LA RESERVA DE LA VIA DE ACCESO

- 19 SOBRE LA RESERVA ☐
20 BAJO LA RESERVA ☒

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

DESAGUOS

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

- 21 ☐ SI EXISTE
22 ☒ NO EXISTE

PERIMETRO

- 23 ☐ SI EXISTE
24 ☒ NO EXISTE

LONGITUD DEL PRENTE

- 25 ☐ SI EXISTE
26 ☒ NO EXISTE

ANILLO DEL LOTE

- 27 ☐ SI EXISTE
28 ☒ NO EXISTE

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

- 1 ☐
2 ☐

CON EDIFICACION

- 1 ☐
2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 1 ☐
2 ☐

CON EDIFICACION

- 1 ☐
2 ☐

OTRO USO

- 1 ☐
2 ☐

OTRO USO

- 1 ☐
2 ☐

OTRO USO

- 1 ☐
2 ☐

OBSERVACIONES

29/11/2013
MAG-DA MORALES - 2013-0015-0



GAD
Manta
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



0013510

Fecha:

CONTROL DE TRÁMITES

05/11/2019

Nombre:

Cedeño Mejía, Emiliano Amador / Zombrano Zombrano

Barrio:

La Revancha

Urb. Lot.:

Cdla. Parroq.:

C. Luna

Clave Catastral:

Código:

Para trámite de:

Recibe:

Andy

Ruta:

DATOS GENERALES LF-PC-PR-PH		DATOS GENERALES SD-URB		DATOS GENERALES AUTORIZA	
LF	# FINAL	# FINAL		MANZANA	
PC	L. Fábrica	Área Total			
PR	Año	Lotes a desm.		LOTE	
PH	Área total predio	Área de Desm.			
SD	m² de Constr.	Lotes sobrante		TRÁMITE A CONTESTAR EN DIAS	
URB.	# de piso	Área Sobrante			
DESMEM.	Estructura	Avalúo			
INS.PROF.	Uso	Tasa Municipal			
PLAN R.	P. vía Pública				
LEGALIZ.	Avalúo				
OTROS	Tasa Municipal				
P. Extrajudicial					

OBSERVACIONES:

JA

SE PASO

7/11/2019

Andy

Contacto usuario:

Fecha de Retirado:



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1811M00552

EXPEDIENTE No.: 1811M00552

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR,ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA

1811M00552

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

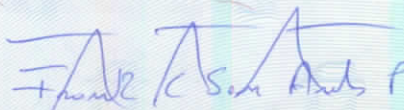


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

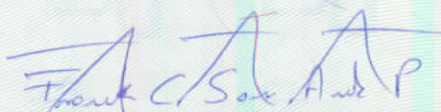
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

72 Tomo No. 1 DM Portoviejo, 6 DE DICIEMBRE 2018

CERTIFICO.-



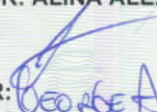
ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR: 

APROBADO POR: 



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-0218-O

Portoviejo, 31 de enero de 2019

Asunto: SOLICITANDO REGISTRO Y CATASTRO DE PROVIDENCIAS DE ADJUDICACION.

Señor
Jorge Orley Zambrano Cedeño
CANTON MANTA

Señor. Abogado
George Bethsabe Moreira Mendoza
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato expresarle un extensivo saludo y a la vez exponerle lo siguiente:

Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario.

Al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3865-OF, dirigido a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: "El "acto administrativo de adjudicación" cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no sería necesaria su protocolización ante notario público."

Por otro lado mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación del 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional No. 286-2012 por la Jueza Sexta de Trabajo de la provincia de Pichincha, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País.



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-0218-O

Portoviejo, 31 de enero de 2019

En tal virtud y consecuentemente al estar vigente la Medida Cautelar antes referida, por cuanto la amenaza a la violación de un derecho no ha cesado, en este caso el derecho a la Propiedad de los beneficiarios de las adjudicaciones emitidas por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y en virtud de que estas disposiciones tienen mayor jerarquía y prevalecen sobre cualquier otra Ley, conforme ha sido puesto en conocimiento mediante oficio circular Nro. MAG-STRA-2017-1558-OF, por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de acuerdo a las competencias exclusivas en el COOTAD, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda el registro y catastro de 18 providencia de adjudicación adjuntas en listado a la presente, por esta Dirección Distrital de Manabí, en virtud del Acuerdo Ministerial No. 116, de fecha 21 de Septiembre del 2018, que tiene como objeto delegar y desconcentrar, en calidad de Autoridad Agraria Nacional las atribuciones otorgadas por la Ley de Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a los Directores Distritales, las Adjudicaciones de Tierras Rurales Estatales., la cual pertenece a esta circunscripción cantonal de MANTA, exonerándose los costos por servicios de Registro y Catastro.

Para el efecto, acompaño las providencias de adjudicación mencionada con copias de ley (2 juegos), las mismas que una vez inscritas y catastradas deben ser entregadas y/o retiradas por el usuario que realiza el trámite personalmente debido al tiempo de emisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Xavier Vera Rodriguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Anexos:

- manta0388729001548964241.xls

Copia:

Señor Ingeniero
George Enrique Arteaga Hidalgo
Servidor Público 5

fs/ms



Firmado electrónicamente por
**SANDRO XAVIER
VERA RODRIGUEZ**

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

LISTA DE ENTREGA DE TÍTULOS PROVINCIA DE MANABI - CANTON MANTA

FECHA: 31/01/2019 14:14		TOTAL TÍTULOS: 18		TOTAL HA.: 38,3627							
No.	PROVIDENCIA	BENEFICIARIO	CEDULA	CANTON	PARROQUIA	SECTOR	SUPERFICIE	FECHA INSCRIPCION	FOLIO	TOMO	FIRMA
1	1811M00550	HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO RIVADENEIRA CEVALLOS MARTA A	1300007190 1301948293	MANTA	SAN LORENZO	EL AROMO	3,8417	6-dic-18	70	1DM	
2	1811M00551	HEREDIA RIVADENEIRA FRANKLIN HUMBERTO SANCHEZ BRAVO ZENIA MARICELA	1307943611 1308285756	MANTA	SAN LORENZO	EL AROMO	5,2637	6-dic-18	71	1DM	
3	1811M00552	CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA	1301880843 1302070246	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR	0,7578	6-dic-18	72	1DM	
4	1811M00558	REYES SANTANA MERCEDES MARGARITA LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR	1300398003 1300460852	MANTA	SAN MATEO	JOME	0,1325	17-dic-18	125	1DM	
5	1812M00612	LOPEZ CASTAÑO AURA GLADYS LOPEZ CASTAÑO PABLO ALVINO	1300461884 1304829409	MANTA	SANTA	NUEVA ESPERANZA	0,2252	7-ene-19	155	1DM	
6	1812M00615	MONTALVAN FALCONI LIZ ELIZABETH FRANCO HOLGUIN ROSA JAHAIRA	1306996784 1312204736	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR	0,1172	7-ene-19	160	1DM	
8	1812M00617	LOOR JUANA LILA BILER LUCAS NICOLAS	1303791931 1302372691	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR	0,0265	7-ene-19	161	1DM	
9	1812M00618	REYES BENITEZ EDITA OTILIA MARTINEZ CONFORME LADYS LAY	1303247439 1203100621	MANTA	SAN MATEO	LOS SAUCES	1,0700	8-ene-19	162	1DM	
10	1812M00619	TELLO VERA CARLOS ALBERTO CEVALLOS RIVERA CRUZ MANUEL	0801127358 1302674096	MANTA	SAN LORENZO	RIO CAÑA	0,0185	8-ene-19	163	1DM	
11	1812M00620	LOOR TUBAY TERESA LUCRECIA GONZALEZ ARCOS JOE DICK	1305878389 1307452720	MANTA	SAN LORENZO	LA REVANCHA POPULAR	0,4597	17-dic-18	123	1DM	
12	1812M00641	PAZMIÑO CASTRO JACKELINE ALEXANDRA CHICA CUENCA WASHINGTON AUGUSTO	1309873337 1306998814	MANTA	SAN LORENZO	RIO CAÑA	7,6003	17-dic-18	124	1DM	
13	1812M00642	CEDEÑO YOZA CAROLINA LUCIANA PICO LOPEZ CIRO ANGEL	1308381340 1302704752	MANTA	SANTA	SANTA	0,0699	17-dic-18	129	1DM	
14	1812M00643	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA HOLGUIN PACHAY PEDRO MARIA	1302267214 1300527676	MANTA	MARIANITA	JOME	9,1000	17-dic-18	127	1DM	
15	1812M00654			MANTA	SANTA	LA TRAVESIA	5,5351	7-ene-19	152	1DM	
16	1812M00656			MANTA	MARIANITA	LA TRAVESIA	2,4312	17-dic-18	128	1DM	
17	1811M00497	HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA TRIVIÑO MONTALVAN MARGARITA	1305065490 1301444863	MANTA	MARIANITA	LA TRAVESIA	0,2002	23-nov-18	12	1DM	
18	1811M00502	SOLANDA TRIVIÑO MONTALVAN ELDA FLORA	1302463938	MANTA	SAN LORENZO	BARRANCO BLANCO	0,0925	23-nov-18	14	1DM	



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00552

PROVINCIA: **MANABI**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

UBICADO EN

DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

LOTE No.: **S/N**

LOTE NOMBRE:

PROYECTO:

PARROQUIA: **MANTA**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Noviembre del 2018 a las 14:36:12 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1301880843, 1302070246** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00552**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 19-05-2014, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2014**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.7578 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 37.00

SON: TREINTA Y SIETE DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s). #001-002-04208	FECHA(S) 15-Nov-2017	VALOR(ES) \$ 37.00
---	-------------------------	-----------------------

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2014**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1811M00552**

EXPEDIENTE No.: **1811M00552**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

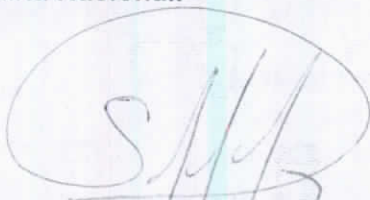
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA

1811M00552

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

12 Tomo No. 100 Portoviejo, 6 de Diciembre de 2018

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

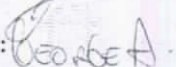
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

APROBADO POR: 



FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **4246419**

Registro Civil

Campo Foto
No disponible
desde la fuente

Campo Firma No
disponible desde la fuente

Cédula: 1301880843
Nombres: CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
Fecha de Nacimiento: 17/07/1952
Lugar de Nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: MARIA ZAMBRANO
Nombre del Padre: DORONSORO CEDEÑO
Nombre de la Madre: DOLORES MEJIA
Fecha de Expedición: 29/09/2010
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: AGRICULTOR
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1301880843
Nombres: CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: ELOY ALFARO
Código Electoral: 001-190
Fecha Proceso Electoral: 04/02/2018
Habilitado para Tramite Publico (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4246419
Ciudadano Consultado: Cédula: 1301880843
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 04/10/2018 15:47:34





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 N.º 130207024-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA
 FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-23
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EMILIANO AMADOR CEDEÑO MEJIA



INSTITUCIÓN
BÁSICA

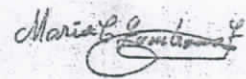
PROFESIÓN OCUPACIÓN
MODISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-30

DIRECTOR GENERAL
 MANABI, ECUADOR

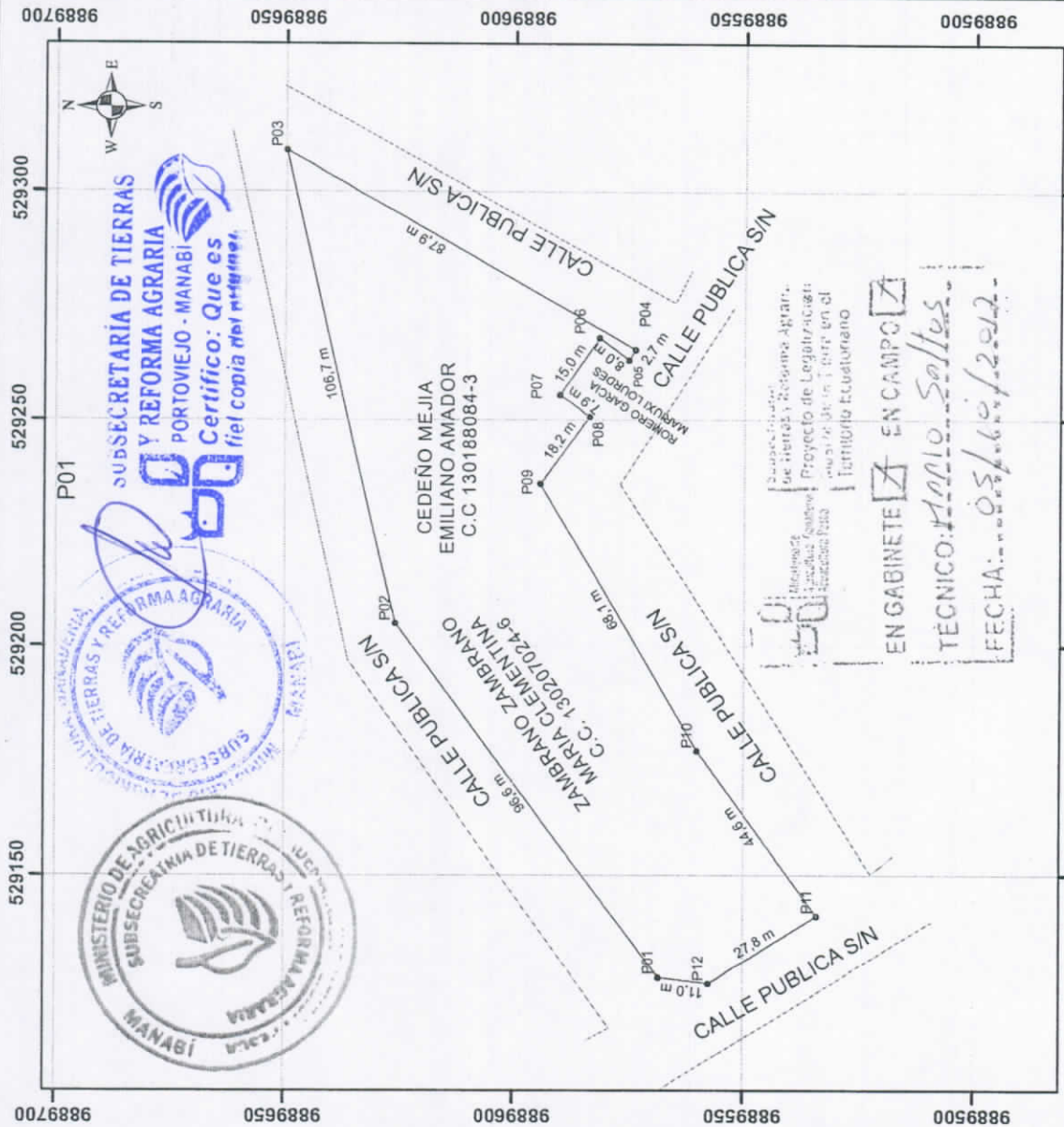
V3343E1242



000105101



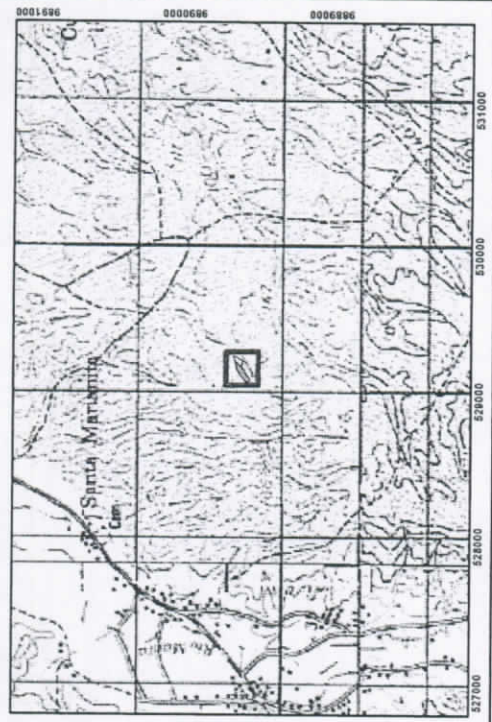
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA C.C. 130207024-6		S/N	
CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR C.C. 130188084-3			
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESCALA GRAFICA : 1:50.000



RESPONSABILIDAD TECNICA

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ
Reg. 1008-12-1154942

REVISADO Y APROBADO POR

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

Coordenadas Planas UTM	Sistema WGS84	Zona	17S
Escala	1:1,500	Area	0.7578 Ha
Ref. Carta Top. IGM 1:50000	Carta Cartografica	MANTA CODIGO	CT-MII-E4-349/II
Fecha	19/05/2014		

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR
Nombre del poseionario			
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA			
C.C. 130207024-6			
Código Provisional			
Código Catastral			

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Puntos UTM WGS84	Vértices	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
P01	9889568.3	P01-P02	96.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P02	9889626.0	P02-P03	106.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P03	9889650.0	P03-P04	87.9	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P04	9889573.7	P04-P05	2.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P05	9889575.2	P05-P06	8.0	N 36° 52' 12" E	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P06	9889581.6	P06-P07	15.0	N 55° 34' 12" O	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P07	9889590.1	P07-P08	7.9	S 36° 17' 33" O	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P08	9889583.7	P08-P09	18.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P09	9889594.3	P09-P10	68.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P10	9889560.1	P10-P11	44.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P11	9889533.9	P11-P12	27.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P12	9889557.4	P12-P01	11.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N



ENCAMPO ☒
 TECNICO: Roberto Salas
 FECHA: 08/10/2012

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

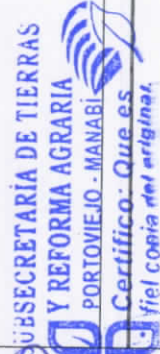
Del P01-P02 con una distancia de 96.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P02-P03 con una distancia de 106.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 2.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P05-P06 con una distancia de 8.0 m rumbo N 36° 52' 12" E, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P06-P07 con una distancia de 15.0 m rumbo N 55° 34' 12" O, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P07-P08 con una distancia de 7.9 m rumbo S 36° 17' 33" O ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P08-P09 con una distancia de 18.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P09-P10 con una distancia de 68.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P10-P11 con una distancia de 44.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 87.9 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;



COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 27.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P12-P01 con una distancia de 11.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ARO. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VELEZ

Reg. SENESCYT: 1009-12-1154942

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	30408
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
		MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-1814-M- 01-10-2017	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,7578 HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	LA REVANCHA POPULAR	X
TOPOGRAFIA	PLANO 20 % ONDULADO 80 % QUEBRADO % ALTITUD 138	P01	529128,6	9889569,4
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO	P03	529310,0	9889651,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO	P04	529266,4	9889574,8
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	P11	529142,0	9889534,9
DATUM: WGS-84				ZONA: 17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
MAIZ	0,5500	6 MESES	BUENO	REGULAR	MALO
ZAPALLO	0,2014	6 MESES	X		
			X		

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
CASA + PATIO	0,0064	14 AÑOS	BUENO	REGULAR	MALO
				X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
BOSQUE PRIMARIO		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	AFORQUEO	REPARACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	0.5500	X	X	X		X	X	X			X	X	X		X	X	X	X			
ZAPALLO	0.2014	X	X	X		X	X	X			X	X	X		X	X	X	X			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRASPLANTE	RIEGO	VERTILUGONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGOS	AFORQUEOS	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	RIPERIFICACIONES	CORRECCIONES	PAISAJE	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0.0064			X				X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION						
		VACUNACION	DESCORONES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS					
							1	2	3	4	5	6
SEMOVIVIENTES	No.											
CERDOS	50	X		X	X		X	X	X	X	X	

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENTICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACION	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
- NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
- REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERGALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR
1301880843

F. ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA
1302070246

Nosotros:

ING. LUIS ALFREDO MEJIA VELIZ

Técnico(s) de la SSTRAT. declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 04/10/2017
FECHA:

C.I. 1310129232

TELEFONO: 0981064970

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.





Ministerio
del Ambiente

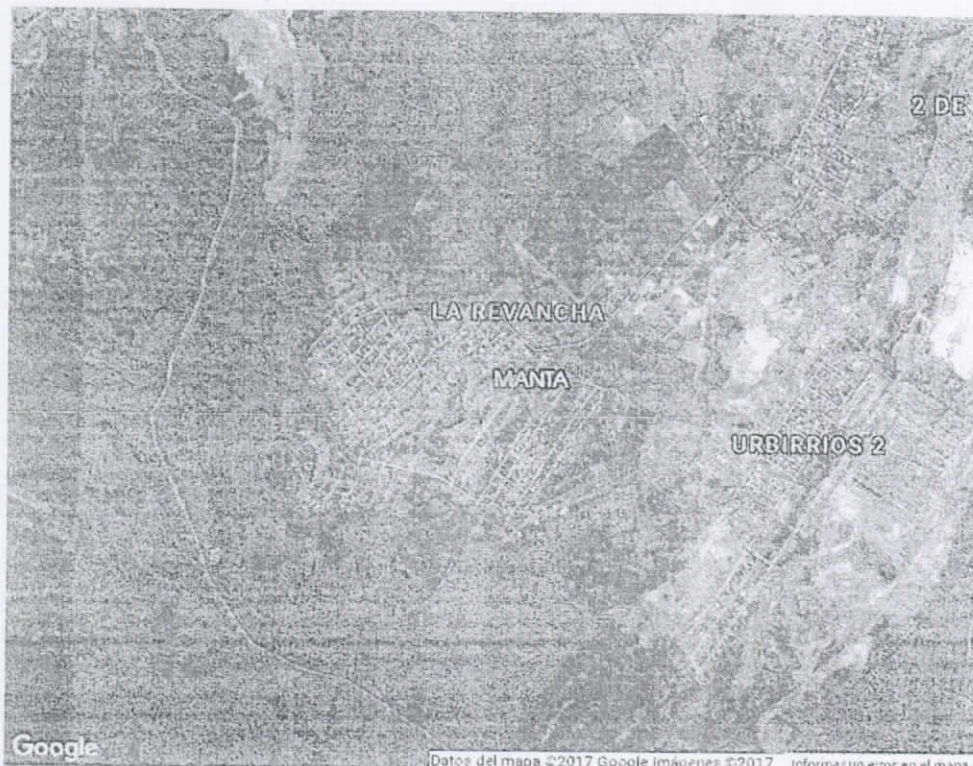
Solicitud N. : MAE-CG24-DPAM-2017-3232

Fecha Emisión: 10-10-2017

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF)

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 170499



Datos del mapa ©2017 Google Imágenes ©2017, Informar un error en el mapa

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1301880843	Nombre:	EMILIANO AMADOR CEDEÑO MEJIA				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA	Sector:	LA REVANCHA POPULAR
Dirección:				Teléfono:	/	Correo Electrónico:	marsalt_5@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	LA REVANCHA POPULAR				
Área:	0.76 ha.				

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	529265.299999999	9889573.7	2)	529263.1	9889575.2	3)	529267.900000001	9889581.6	4)	529255.5	9889590.1

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00552

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.7578 HAS

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: MANABI

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Noviembre del 2018 a las 14:36:12 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1301880843, 1302070246** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00552**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.7578 HAS

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 19-05-2014, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 19-05-2014)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.7578 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: TREINTA Y SIETE DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-04208	15-Nov-2017	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **CEDÑO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2014**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1811M00552

EXPEDIENTE No.: 1811M00552

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR,ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA

1811M00552

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 72 Tomo No. 1.000 Portoviejo, 6 de Diciembre 2018

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

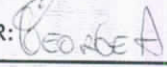
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR: 

APROBADO POR: 



**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA**
PORTOVIEJO - MANABÍ
**Certifico: Que es
fidel copia del original.**

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **4246419**

Registro Civil

Campo Foto
No disponible
desde la fuente

Campo Firma No
disponible desde la fuente

Cédula: 1301880843
Nombres: CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
Fecha de Nacimiento: 17/07/1952
Lugar de Nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: MARIA ZAMBRANO
Nombre del Padre: DORONSORO CEDEÑO
Nombre de la Madre: DOLORES MEJIA
Fecha de Expedición: 29/09/2010
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: AGRICULTOR
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1301880843
Nombres: CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: ELOY ALFARO
Código Electoral: 001-190
Fecha Proceso Electoral: 04/02/2018
Habilitado para Tramite Publico (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4246419
Ciudadano Consultado: Cédula: 1301880843
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 04/10/2018 15:47:34





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 130207024-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO
MARIA CLEMENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
EMILIANO AMADOR
CEDEÑO MEJIA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2015-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-30

V3343E1242



000165/01

[Signature]

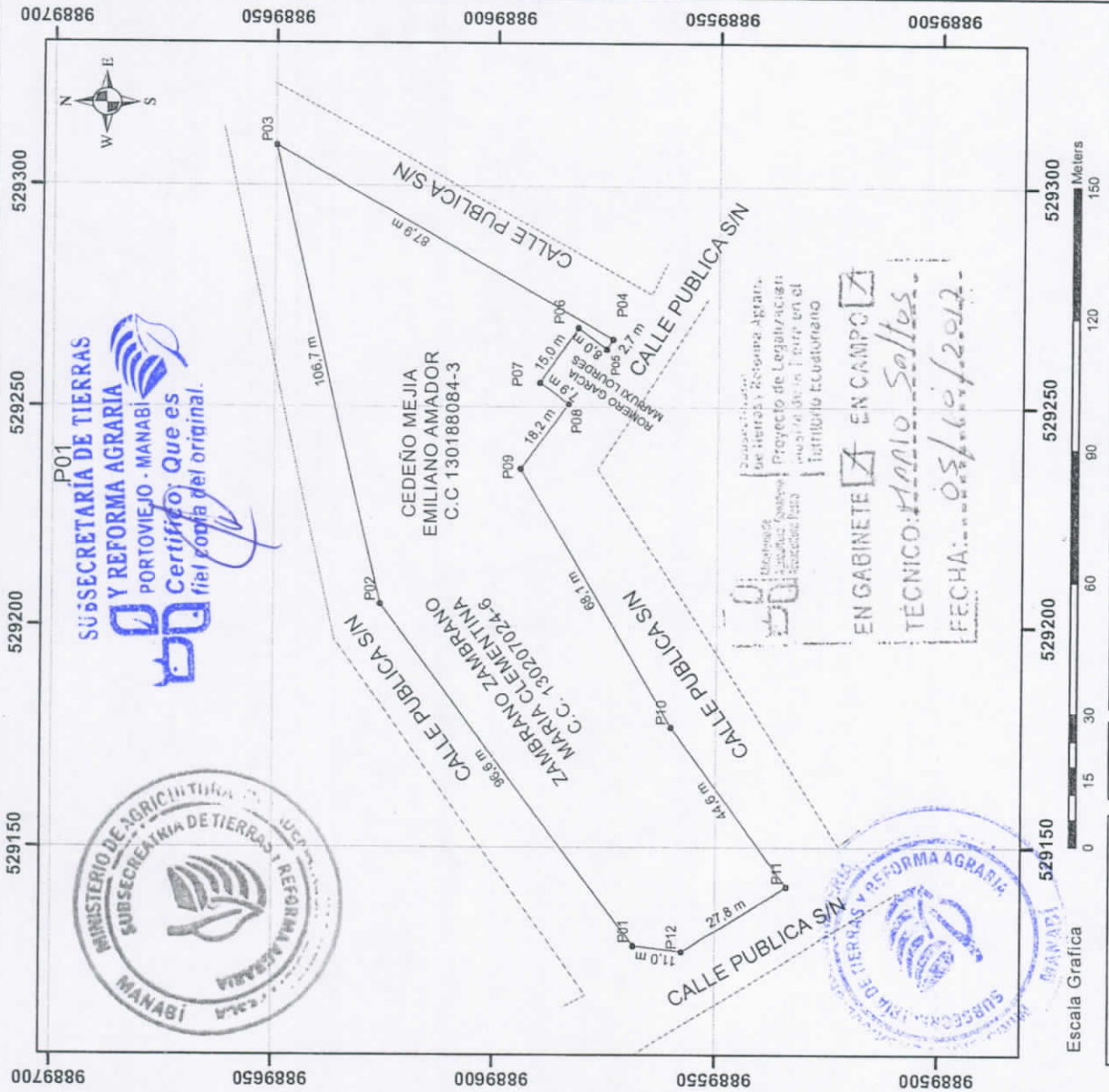
FIRMA AUTOGRAFA

[Signature]

FIRMA LEGAL



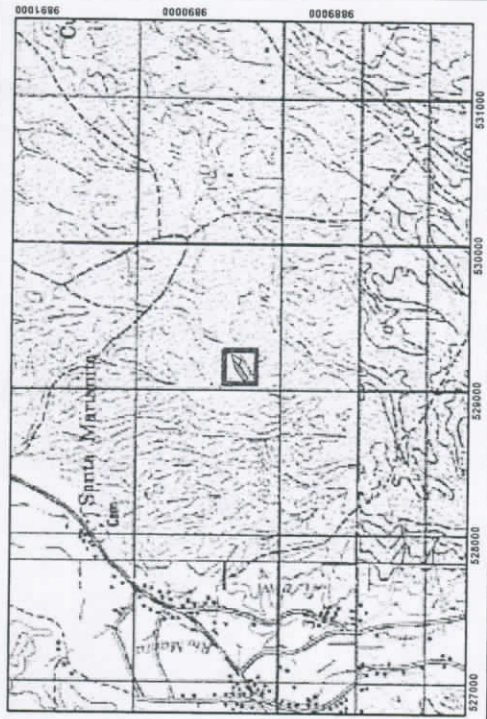
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia MANTA	Sector LA REVANCHA POPULAR
Nombre del solicitante a la adjudicación ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA C.C. 130207024-6 CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR C.C. 130188084-3		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESCALA GRAFICA : 1:50.000



RESPONSABILIDAD TECNICA

REVISADO Y APROBADO POR

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

Coordenadas Planas UTM	Zona	17S
Sistema WGS84	Area	0.7578 Ha
Escala	1:1.500	
Ref. Carta Top. IGM	1:50000	
Carta Cartografica	MANTA CODIGO CT-MII-E4-349III	
Fecha	19/05/2014	

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR
Nombre del poseionario			
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA			
C.C. 130207024-6			
Código Provisional			
Cedeño Mejia Emiliano Amador			
C.C. 130188084-3			
Código Catastral			
S/N			
Nombre del predio			

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano (UTM, WGS84)	Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Colindante
P01	9889568.3	529127.5	96.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P02	9889626.0	529205.0	106.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P03	9889650.0	529309.0	87.9	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P04	9889573.7	529265.3	2.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P05	9889575.2	529263.1	8.0	N 36° 53' 12" E	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P06	9889581.6	529267.9	15.0	N 55° 34' 12" O	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P07	9889590.1	529255.5	7.9	S 36° 17' 33" O	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P08	9889583.7	529250.8	18.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P09	9889594.3	529236.0	68.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P10	9889560.1	529177.1	44.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P11	9889533.9	529141.0	27.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P12	9889557.4	529126.2	11.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N

SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO - MANABI

Certifico: Que es fiel copia del original.

FECHA: 08/10/2012

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

ENCAMPO

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 96.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P02-P03 con una distancia de 106.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 2.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P05-P06 con una distancia de 8.0 m rumbo N 36° 52' 12" E, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P06-P07 con una distancia de 15.0 m rumbo N 55° 34' 12" O, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P07-P08 con una distancia de 7.9 m rumbo S 36° 17' 33" O ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P08-P09 con una distancia de 18.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P09-P10 con una distancia de 68.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P10-P11 con una distancia de 44.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 87.9 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 27.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P12-P01 con una distancia de 11.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VELEZ

Reg. SENESCYT: 1009-12-1154942

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	30408
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
		MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-1814-M- 01-10-2017	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,7578 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	LA REVANCHA POPULAR
TOPOGRAFIA	PLANO 20 % ONDULADO 80 % QUEBRADO % ALTITUD 138	P	X Y
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO	P01	529128,6 9889569,4
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO	P03	529310,0 9889651,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	P04	529266,4 9889574,8
		P11	529142,0 9889534,9
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
MAIZ	0,5500	6 MESES	BUENO	REGULAR	MALO
ZAPALLO	0,2014	6 MESES	X		
			X		

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
CASA + PATIO	0,0064	14 AÑOS	BUENO	REGULAR	MALO
				X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
BOSQUE PRIMARIO		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO			TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES			No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ABONOS	VERTILACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RAZAS	PRODUCCION	COSECHA	1	2	3	4	5	6	7	8			
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																					
MAIZ	0,5500	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ZAPALLO	0,2014	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ABONOS	VERTILACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RAZAS	PRODUCCION	COSECHA	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ABONOS	VERTILACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESIENBRAS	REPRODUCCION	PAISAJE	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
	HAS							
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES								
CASA + PATIO	0,0064			X				X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE						TIEMPO DE EJECUCION					
		VACUNACION	DESCORRES	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO GENETICO	MANEJO AMBIENTAL	MANEJO SOCIAL	No AÑOS					
								1 A 12 MESES	1	2	3	4	5
SEMOVIVIENTES	No.												
CERDOS	50	X		X		X			X	X	X	X	X

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACION	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERDOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.-	NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.-	REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR
1301880843

F. ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA
1302070246

Nosotros:
ING. LUIS ALFREDO MEJIA VELIZ
Técnico(s) de la SSTRAT declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. Luis Mejia Veliz
FECHA: 04/10/2017

C.I: 1310129232

TELEFONO: 0981064920

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.





Ministerio
del Ambiente

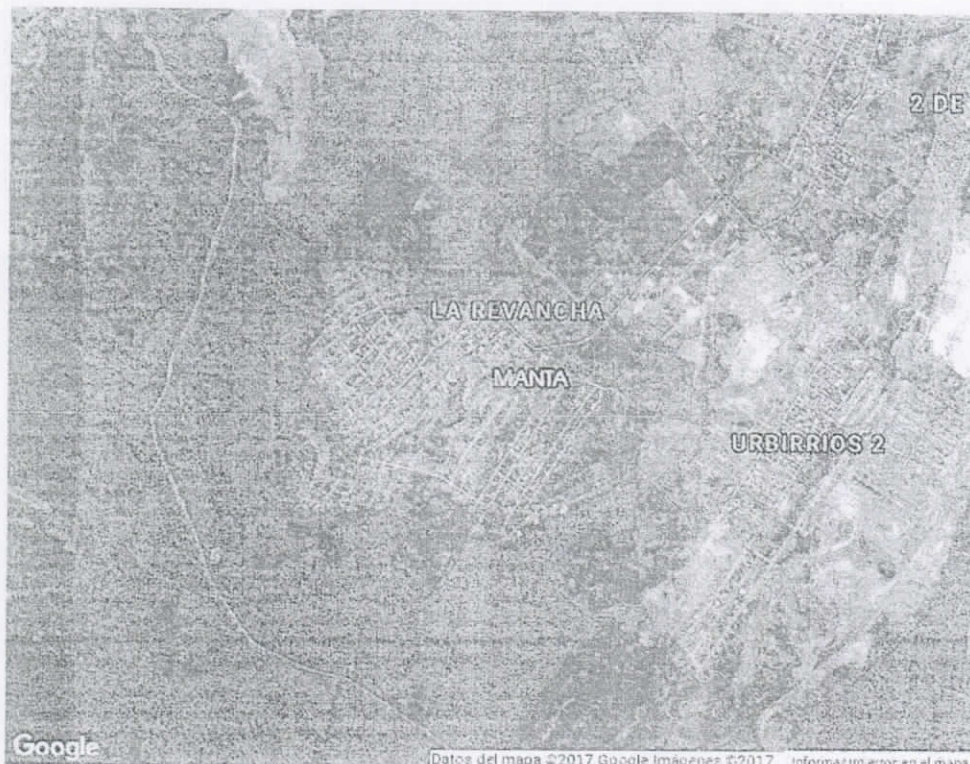
Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2017-3232

Fecha Emisión: 10-10-2017

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF)

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 170499



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1301880843	Nombre:	EMILIANO AMADOR CEDEÑO MEJIA				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA	Sector:	LA REVANCHA POPULAR
Dirección:				Teléfono:	/	Correo Electrónico:	marsalt_5@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	LA REVANCHA POPULAR			Área:	0.76 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	529265.299999999	9889573.7	2)	529263.1	9889575.2	3)	529267.900000001	9889581.6	4)	529255.5	9889590.1

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

603-00307

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00552

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Noviembre del 2018 a las 14:36:12 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1301880843, 1302070246** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00552**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 19-05-2014, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 19-05-2014)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.7578 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: TREINTA Y SIETE DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-04208	15-Nov-2017	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2014**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **4246419**

Registro Civil



Campo Foto
No disponible
desde la fuente

Campo Firma No
disponible desde la fuente

Cédula: 1301880843
Nombres: CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
Fecha de Nacimiento: 17/07/1952
Lugar de Nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: MARIA ZAMBRANO
Nombre del Padre: DORONSORO CEDEÑO
Nombre de la Madre: DOLORES MEJIA
Fecha de Expedición: 29/09/2010
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: AGRICULTOR
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1301880843
Nombres: CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: ELOY ALFARO
Código Electoral: 001-190
Fecha Proceso Electoral: 04/02/2018
Habilitado para Trámite Público (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES



Número de Verificación Único: 4246419
Ciudadano Consultado: Cédula: 1301880843
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 04/10/2018 15:47:34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130207024-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO
MARIA CLEMENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CAJCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EMILIANO AMADOR
CEDEÑO MEJIA











INSTITUCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA
V3343E1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-30







ENTREGADOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**



000185404



DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 96,6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P02-P03 con una distancia de 106,7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 2.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P05-P06 con una distancia de 8.0 m rumbo N 36° 52' 12" E, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P06-P07 con una distancia de 15.0 m rumbo N 55° 34' 12" O, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P07-P08 con una distancia de 7.9 m rumbo S 36° 17' 33" O ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P08-P09 con una distancia de 18.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P09-P10 con una distancia de 68.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P10-P11 con una distancia de 44.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 87,9 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 27,8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P12-P01 con una distancia de 11,0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ARO, GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ.

Reg. SENESCYT: 1009-12-1154942

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 96,6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P02-P03 con una distancia de 106,7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 2.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P05-P06 con una distancia de 8.0 m rumbo N 36° 52' 12" E, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P06-P07 con una distancia de 15.0 m rumbo N 55° 34' 12" O, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P07-P08 con una distancia de 7.9 m rumbo S 36° 17' 33" O ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P08-P09 con una distancia de 18.2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P09-P10 con una distancia de 68.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P10-P11 con una distancia de 44.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 87,9 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 27,8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P12-P01 con una distancia de 11,0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ARO, GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ.

Reg. SENESCYT: 1009-12-1154942

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	30408
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-1814-M- 01-10-2017	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,7578 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	LA REVANCHA POPULAR
TOPOGRAFIA	PLANO 20 % ONDULADO 80 % QUEBRADO % ALTITUD 138	P01	529128,6 9889569,4
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO	P03	529310,0 9889651,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO	P04	529266,4 9889574,8
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	P11	529142,0 9889534,9
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	0,5500	6 MESES	X		
ZAPALLO	0,2014	6 MESES	X		

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0064	14 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION										
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS										
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEAS	COSECHAS	2	4	6	8	10	12	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																							
MAIZ	0,5500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X			
ZAPALLO	0,2014	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZANTES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEAS	COSECHAS		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
PASTO	HAS																

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEAS	COSECHAS		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS																
CASA + PATIO	0,0064						X									X	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEAS	COSECHAS		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
SEMIOVIVIENTES	No.																
CERDOS	50	X				X		X						X	X	X	X

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCAPISMO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

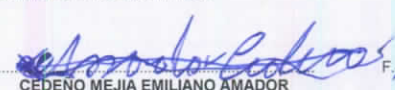
MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.-	NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.-	REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. 
CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR
1301880843

F. 
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA
1302070246

Nosotros:

ING. LUIS ALFREDO MEJIA VELIZ

Técnico(s) de la SSTRAT declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.  C.I: 1310129232

FECHA: 04/10/2017

TELEFONO: 0981064970





Ministerio
del Ambiente

Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2017-3232

Fecha Emisión: 10-10-2017

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No. 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 170499



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1301880843	Nombre:	EMILIANO AMADOR CEDEÑO MEJIA				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA	Sector:	LA REVANCHA POPULAR
Dirección:				Teléfono:	/	Correo Electrónico:	marsalt_5@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	LA REVANCHA POPULAR		Área:	0.76 ha.	

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	529265.299999999	9889573.7	2)	529263.1	9889575.2	3)	529267.900000001	9889581.6	4)	529255.5	9889590.1

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600



GAD
Manta
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



0008780

Fecha:

CONTROL DE TRÁMITES

30/10/2019

Nombre:

Cedeno Mejia Emiliano Amador

Barrio:

Urb. Lot.:

Cdla. Parroq.:

Clave Catastral:

Código:

Para trámite de:

C. Rural

Recibe:

Rudy

Ruta:

	DATOS GENERALES LF-PC-PR-PH	DATOS GENERALES SD-URB	DATOS GENERALES AUTORIZA
LF	# FINAL	# FINAL	MANZANA
PC	L. Fábrica	Área Total	
PR	Año	Lotes a desm.	LOTE
PH	Área total predio	Área de Desm.	
SD	m² de Constr.	Lotes sobrante	
URB.	# de piso	Área Sobrante	TRÁMITE A CONTESTAR EN DIAS
DESMEM.	Estructura	Avalúo	
INS.PROF.	Uso	Tasa Municipal	
PLAN R.	P. vía Pública		
LEGALIZ.	Avalúo		
OTROS	Tasa Municipal		
P. Extraju- dicial			

OBSERVACIONES:

NO HAY PROBLEMAS 6/11/2019

Contacto usuario:

ZORA VUAS

Fecha de Retirado:

3333302

CERTIFICACIÓN

Trámite No. 8780

No. 107

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR con C.I. No130188084-3** y Sra. **ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA con C.I. No. 130207024-6** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención **se encuentran ubicado en el SECTOR RURAL LA REVANCHA POPULAR** del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1811M00552** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Freddy Humberto Saltos Chancay, con Registro Profesional 1009-02-216523, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9889568.3	529127.5
P02	9889626.0	529205.0
P03	9889650.0	529309.0
P04	9889573.7	529265.3
P05	9889575.2	529263.1
P06	9889581.6	529267.9

P07	9889590.1	529255.5
P08	9889583.7	529250.8
P09	9889594.3	529236.0
P10	9889560.1	529177.1
P11	9889533.9	529141.0
P12	9889557.4	529126.2



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 06 de Noviembre del 2019.

Jose F. Maldonado
Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec



GADM MANTA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

65B-0030

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00552

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Noviembre del 2018 a las 14:36:12 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1301880843, 1302070246** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00552**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 19-05-2014, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2014**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.7578 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: TREINTA Y SIETE DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-04208	15-Nov-2017	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2014**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1811M00552

EXPEDIENTE No.: 1811M00552

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7578 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR, ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA

1811M00552

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

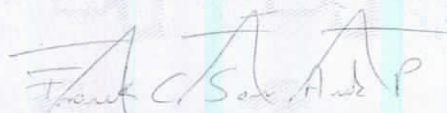
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

72 Tomo No. 1 DM Portoviejo, 6 DE DICIEMBRE 2018

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

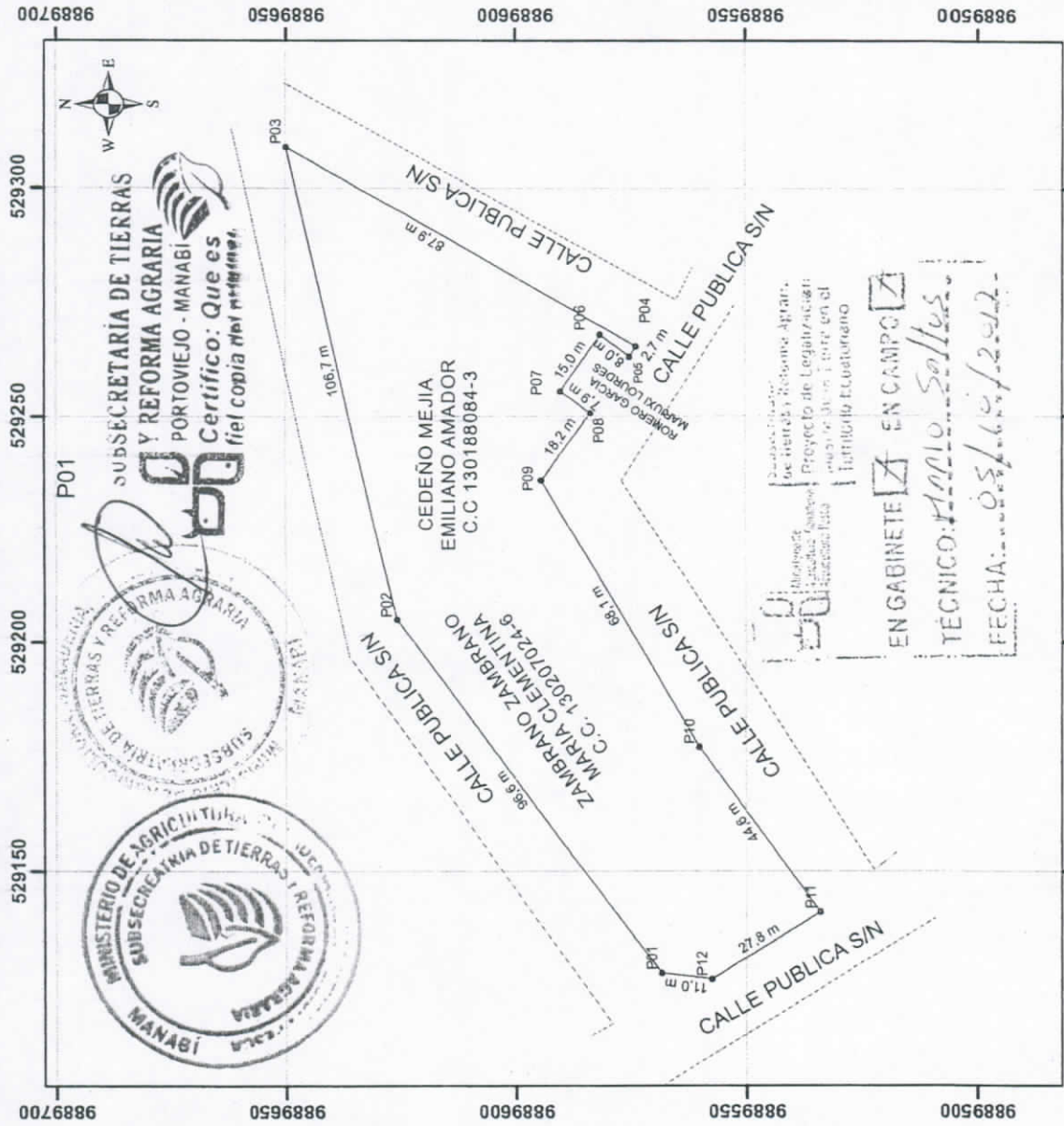
IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

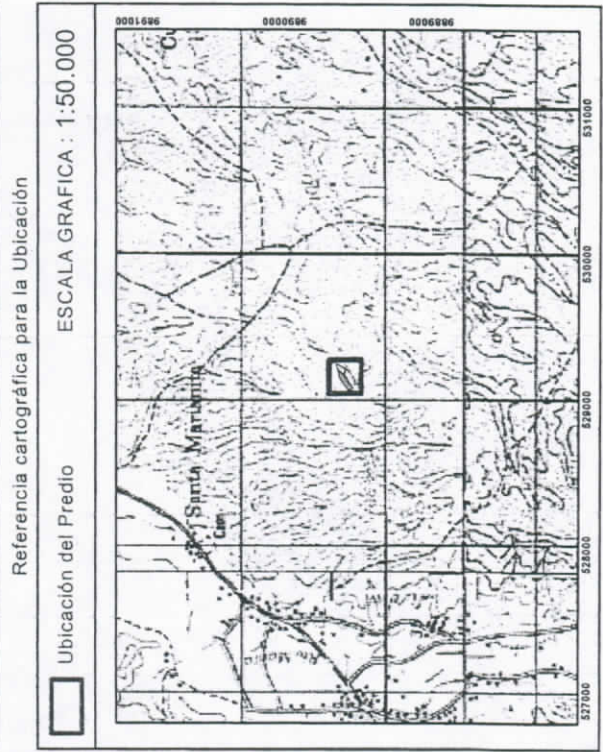
APROBADO POR: 

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



Escala Grafica	0 15 30 60 90 120 150 Meters
Coordenadas Planas UTM	1:1.500
Sistema WGS84	0.7578 Ha
Zona	17S
Ref. Carta Top. IGM	1:50000
Carta Cartografica	CT-Mili-E4-349111
Fecha	19/05/2014

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHIA POPULAR
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA C.C. 130207024-6		S/N	
CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR C.C. 130188084-3			
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ARG. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VELEZ Reg. 1009-12-1154942	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHIA POPULAR
Nombre del posestionario			
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA			
C.C. 130207024-6			
CEDENO MEJIA EMILIANO AMADOR			
C.C. 130188084-3			
Código Provisional		Código Catastral	

CUADRO DE DATOS

Vertice	Coord. UTM, WGS84	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
P01	9889568,3	529127,5	P01-P02	CALLE PUBLICA S/N
P02	9889626,0	529105,0	P02-P03	CALLE PUBLICA S/N
P03	9889650,0	529309,0	P03-P04	CALLE PUBLICA S/N
P04	9889737,7	529263,3	P04-P05	CALLE PUBLICA S/N
P05	9889752,2	529263,1	P05-P06	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P06	9889581,6	529267,9	P06-P07	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P07	9889590,1	529255,5	P07-P08	ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES
P08	9889583,7	529250,8	P08-P09	CALLE PUBLICA S/N
P09	9889594,3	529236,0	P09-P10	CALLE PUBLICA S/N
P10	9889560,1	529177,1	P10-P11	CALLE PUBLICA S/N
P11	9889533,9	529141,0	P11-P12	CALLE PUBLICA S/N
P12	9889557,4	529126,2	P12-P01	CALLE PUBLICA S/N

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 96,6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P02-P03 con una distancia de 106,7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 2,7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N; Del P05-P06 con una distancia de 8,0 m rumbo N 36° 52' 12" E, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P06-P07 con una distancia de 15,0 m rumbo N 55° 34' 12" O, con ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P07-P08 con una distancia de 7,9 m rumbo S 36° 17' 33" O ROMERO GARCIA MARIUXI LOURDES; Del P08-P09 con una distancia de 18,2 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P09-P10 con una distancia de 44,6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P10-P11 con una distancia de 44,6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 87,9 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 27,8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P12-P01 con una distancia de 11,0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N;

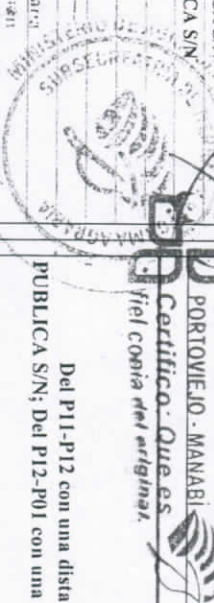
RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ARO. GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ

Reg. SENESCYT: 1009-12-1154942

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL



Certifico. Que es fiel copia del original.

CERTIFICACIÓN

Trámite No. 8780

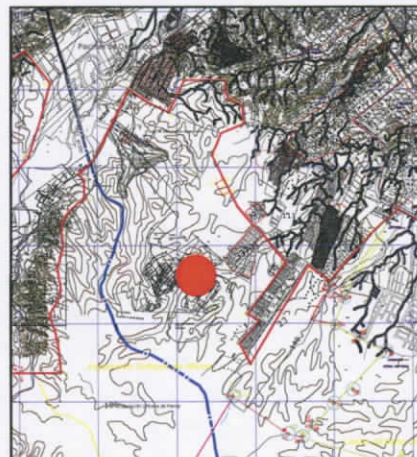
No. 107

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **CEDEÑO MEJIA EMILIANO AMADOR con C.I. No.130188084-3** y Sra. **ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA CLEMENTINA con C.I. No. 130207024-6** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención **se encuentran ubicado en el SECTOR RURAL LA REVANCHA POPULAR** del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1811M00552** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Freddy Humberto Saltos Chancay, con Registro Profesional 1009-02-216523, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9889568.3	529127.5
P02	9889626.0	529205.0
P03	9889650.0	529309.0
P04	9889573.7	529265.3
P05	9889575.2	529263.1
P06	9889581.6	529267.9

P07	9889590.1	529255.5
P08	9889583.7	529250.8
P09	9889594.3	529236.0
P10	9889560.1	529177.1
P11	9889533.9	529141.0
P12	9889557.4	529126.2



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 06 de Noviembre del 2019.

Arq. Jose Félix Maldonado
Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

Arq. Rios B.
Sr. Luis López.
Arq. Cristhian Garcia.
Arq. Roberth Ortiz Z.